I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/019 .

Cerrillos, Junio 25 de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra a)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. de Aseo y Ornato, mediante solicitud de pedido N°748 de fecha 14.06.13.

3) Que, en la contratación para Servicio de aseo de levante de feria libre, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 7644, de fecha 24.06.13, y memorándum N° 401/700/13 de Abastecimiento, el informe jurídico Ord. N°1000/244/13, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por requerirse la prórroga del servicio mientras se proceda a un nuevo proceso de licitación.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***proveedor Pedro González Rodríguez,*** *por un monto total de $1.098.510.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.001-1 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTOR

ADRIANA GODOY RAMOS
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RLG/esg
Distribución:
- Alcaldía
Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo